



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Nº. 7 5 4

P R O T O C O L I Z A C I O N

TESTIMONIO.- DELEGACION DE PODER

Y MAS DOCUMENTOS DE APROBACION

OTORGADO POR LA COMPARIA:

PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

(SONY CORPORATION OF PANAMA S.A.)

A FAVOR DE: GERMAN ALBERTO BAHAMON JARAMILLO

CUANTIA INDETERMINADA

QUITO 31 DE AGOSTO DE 2005

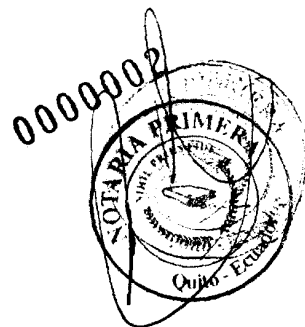
&%&%&%& IMC &%&%&%&

DI 07 COPIAS



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



DELEGACIÓN DE PODER GENERAL



OTORGADA POR LA COMPAÑÍA PBP REPRESENTACIONES CÍA. LTDA.,
REPRESENTANTE DE LA COMPAÑÍA SONY CORPORATION OF PANAMA,
S.A.,

A FAVOR DEL SEÑOR GERMÁN ALBERTO BAHAMÓN JARAMILLO

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: (6) COPIAS

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO (865)

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador; hoy día
jueves cinco de Mayo de dos mil cinco; ante mí, Doctor Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero de este Cantón, comparece el Doctor José María Rumazo Arcos, en su
calidad de Presidente de la Compañía PBP Representaciones Cía. Ltda., sociedad que a
su vez es Apoderada General en el Ecuador de la Compañía Sony Corporation of
Panama, S.A. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado,
mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Quito - Ecuador, legalmente
capaz, a quien de conocer doy fe, bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y
resultado de esta escritura que ha celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo
a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: - "SEÑOR NOTARIO:- En el
Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender una que contenga la

delegación total de poder general que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:-

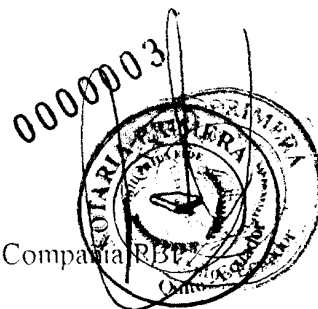
PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el Doctor José María Rumazo Arcos, Presidente de la Compañía PBP Representaciones Cía. Ltda., sociedad que a su vez es Apoderada General de la sucursal de la Compañía Sony Corporation of Panama, S.A. en el Ecuador, tal como consta de los documentos que se agregan como habilitantes. El compareciente es casado, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligar a su representada, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

Dos punto uno (2.1).-La Compañía Sony Corporation of Panama, S.A. otorgó poder general a favor de la Compañía PBP Representaciones Cía. Ltda., copia del cual fue protocolizada en la Notaría Primera del Cantón Quito el trece (13) de marzo de dos mil tres (2.003), junto con sus respectivas legalización consular, Resolución número cero uno punto Q punto II punto tres mil setecientos setenta y cuatro (01.Q.II.3774) de veinticinco (25) de julio de dos mil uno (2.001) por la que la Intendencia de Compañías de Quito aprobó el referido poder y la razón de su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito el dieciséis (16) de agosto de dos mil uno (2.001). Dos punto dos (2.2).- La Compañía PBP Representaciones Cía. Ltda. ha recibido instrucciones de su mandante de delegar el poder general a ella conferido a favor del señor Germán Alberto Bahamón Jaramillo, de nacionalidad colombiana.- TERCERA: DELEGACIÓN

TOTAL.- Con estos antecedentes el compareciente, en la calidad en la que interviene, manifiesta que su voluntad es delegar totalmente, como en efecto lo hace, las facultades conferidas por la Compañía Sony Corporation of Panama, S.A. a la Compañía PBP Representaciones Cía. Ltda. mediante el poder descrito en la cláusula anterior, en favor del señor Germán Alberto Bahamón Jaramillo, de nacionalidad colombiana. De la misma



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



NOTARIA
PRIMERA



manera, el compareciente manifiesta que reserva para su representada, la Compañía Representaciones Cía. Ltda., el ejercicio íntegro de todas las facultades derivadas del mencionado poder otorgado a su favor, así como el derecho para revocar esta delegación total.- CUARTA: AUTORIZACIÓN.- El compareciente autoriza a los doctores Diego Palacios y Bruno Pineda para que, actuando conjunta o individualmente, lleven a cabo los procedimientos previstos en la Ley para obtener la calificación de esta delegación por parte de la Superintendencia de Compañías y su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, para todos los efectos legales.- QUINTA: FINAL.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena vigencia y vigor del presente instrumento público". (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el Doctor Diego Palacios, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número cuatro mil seiscientos noventa y tres). Tome nota de la presente delegación de poder general al margen de los documentos protocolizados ante mí el trece (13) de marzo de dos mil tres (2.003). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, aquel se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe.

José María Rumazo Arcos

C.C. 170021974-2

en notario

NOMBRAMIENTO

Quito, 25 de septiembre de 2.002

Señor Doctor
José Rumazo Arcos
Ciudad

Estimado Doctor Rumazo:

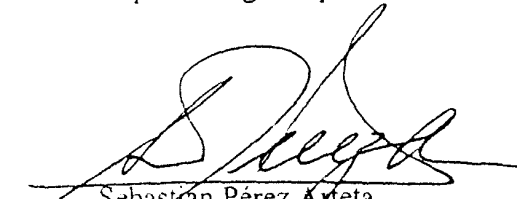
La Junta General de Socios de la Compañía **PBP Representaciones Cía. Ltda.**, en resolución tomada el día de hoy, reeligió a usted para el cargo de **Presidente** de la compañía, por el período estatutario de cinco años.

El **Presidente** ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus facultades y atribuciones constan en la escritura de reforma de estatutos, celebrada el 12 de agosto de 1.997 ante el Notario Undécimo del cantón Quito, Doctor Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 22 de septiembre de 1.997.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la tienen, individualmente, el Gerente, el Subgerente, el Presidente y el Vicepresidente.

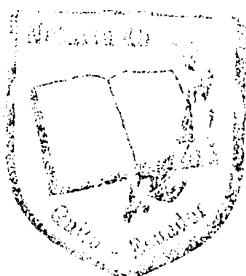
PBP Representaciones Cía. Ltda. fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el 7 de enero de 1.994, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 24 de enero de 1.994.

La Junta General autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.


Sebastián Pérez Arteta
Secretario

ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de **Presidente** de la Compañía **PBP Representaciones Cía. Ltda.**

Quito, 25 de septiembre de 2.002




José María Rumazo Arcos
C.C. 1700219742

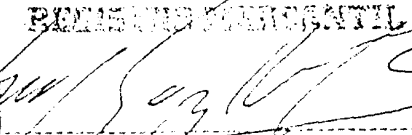
DIL. LAMBERTO D. V. HON.
NOTARIO UNDÉCIMO, SEGUNDO
QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **8427** del Registro de Nombramientos Tomo **133**

Quito, a **- 8 NOV 2002**

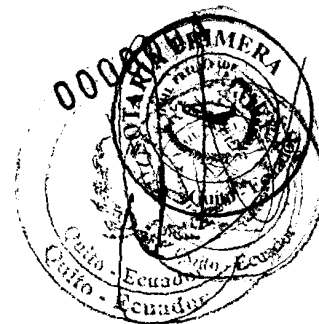


REGISTRO MERCANTIL


DE RAÚL GÁBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL

5241

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



NOTARIA
PUBLICA



No. 152

PROTOCOLIZACION

TESTIMONIO.- PODER.-

OTORGADO POR LA COMPANIA: .
SONY CORPORATION OF PANAMA S.A.
A FAVOR DE:
POP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

Y OTROS

CUANTIA INDETERMINADA
QUITO - 13 DE MARZO DE 2003

&Z&Z&Z& IMC &Z&Z&Z&

DI 3 COPIAS

D^o 146. 10-4-2005



REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO

LCDA. NOEMI MORENO ALBA

NOTARIA

Calle 50 y Elvira Méndez Edif. El Ejecutivo

Teléfono: 223-9423

Fax: 223-9429

Apartado 6639-Z5
Panamá, Rep. de Panamá

COPIA

ESCRITURA N° 7.560 DE 24 DE MAYO DE 2001

Por la Cual

se protocoliza copia auténtica del Acta de la Reunión de la Junta Directiva de la sociedad anónima denominada **SONY CORPORATION OF PANAMA S. A.**, mediante la cual se establece una Sucursal de la sociedad en la Republica del Ecuador.

REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL

REPUBLICA DE PANAMA

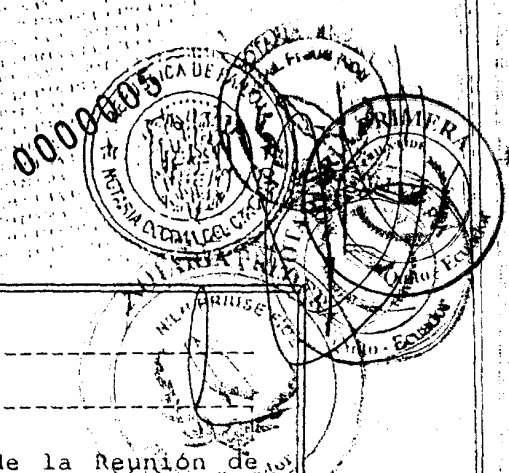
23.5.01

B/. 4.00

NOTARIA IDINA
PANAMA

POSTALIA 05.256

NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA

(7,560)

POR LA CUAL se protocoliza copia auténtica del Acta de la Reunión de la Junta Directiva de la sociedad anónima denominada SONY CORPORATION OF PANAMA S. A., mediante la cual se establece una Sucursal de la sociedad en la Republica del Ecuador.

Panamá, 24 de mayo de 2001

En la ciudad de Panamá, capital de la República y cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de dos mil uno (2001), ante mí, NOEMÍ MORENO ALBA, Notaria Pública Décima del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número siete-treinta y siete-setenta y ocho (7-37-78), compareció personalmente el doctor JULIO CÉSAR CONTRERAS III, varón, mayor de edad, casado, abogado, panameño, vecino de esta ciudad y portador de la cédula de identidad personal número PE-uno-trescientos veinticinco (PE-1-325), a quien doy fe de que conozco, en su carácter de representante legal de AROSEMENA NORIEGA & CONTRERAS, sociedad profesional de abogados, la cual es agente residente de SONY CORPORATION OF PANAMA S. A., sociedad anónima constituida y existente al tenor de las leyes de la República de Panamá, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público, Sección de Persona Mercantil, a Tomo setecientos veintidós (722), folio cuarenta (40), Asiento ciento cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta y dos (141.442), desde el día diecinueve (19) de marzo de mil novecientos setenta (1970), actualizada a Ficha diecisiete mil doscientos veintiséis (17226), y manifestó que me entregaba para su protocolización en esta Escritura Pública, y al efecto protocolizo, copia auténtica del Acta de la Reunión de la Junta Directiva de dicha sociedad, celebrada el día diez (10) de mayo de dos mil uno (2001), mediante la cual se establece una Sucursal de la sociedad en la

RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO INGENIERO SEGURO

Republica del Ecuador. -----

El texto del documento que se protocoliza se transcribe en la Copia de este instrumento. -----

Leída como le fue esta escritura al compareciente en presencia de los testigos instrumentales, señores MARGARITA ARANGO de BRENNER, con cédula de identidad personal número ocho-ciento cincuenta y siete-mil seiscientos ochenta (8-157-1680), y JORGE LUIS ESPINOSA, con cédula de identidad personal número ocho-doscientos sesenta-novecientos noventa y cinco (8-260-995), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, el compareciente la encontró conforme, le impartió su aprobación y firmaron todos para constancia ante mí, la Notaria, que doy fe. -----

Esta Escritura lleva el Número SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA -----
----- (7,560) -----

(fdo.) JULIO CÉSAR CONTRERAS III. ----- (fdo.) MARGARITA ARANGO de BRENNER. --- (fdo.) JORGE LUIS ESPINOSA. --- (fdo.) NOEMÍ MORENO ALBA, Notaria Pública Décima del Circuito de Panamá. -----

===== ***** =====

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE SONY CORPORATION OF PANAMA S. A. ----- Celebrada el 10 de mayo de 2001 ----- Siendo las 10:00 de la mañana del 10 de mayo de 2001, previa renuncia a la citación efectuada en esta fecha, se reunieron los miembros de la Junta Directiva de SONY CORPORATION OF PANAMA S.A., en las oficinas de la sociedad ubicadas en la Vía Transistmica de la ciudad de Panamá, República de Panamá. -----

En dicha reunión se encontraban presentes todos los miembros de la Junta Directiva de la sociedad a saber: ----- Toru Okada, Tatsuo Takahashi, Yoichi Mizutani -----

Al haber el quórum reglamentario, el señor TORU OKADA Presidente de la sociedad, declaró abierta la sesión, y el señor TATSUO TAKAHASHI,

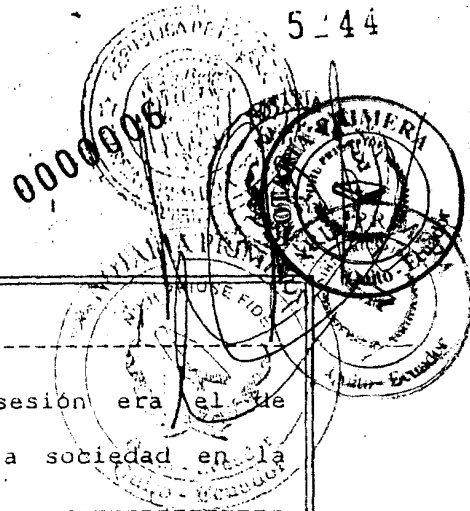
REPUBLICA DE PANAMA

23.5.01

01. 400

NOTARIA 400
FATMA-0

NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA



Secretario de la sociedad, llevó el acta de la misma. -----

El Presidente manifestó que el propósito de la sesión era el de considerar el establecimiento de una sucursal de la sociedad en la República del Ecuador. -----

A moción debidamente presentada, las siguientes resoluciones fueron unánimemente aprobadas: ----- RESUELVESE: -----

1. Que la Sociedad, por medio de este instrumento, queda autorizada y facultada para iniciar y conducir operaciones de negocios en la República del Ecuador para propósitos que le sean compatibles con la escritura de constitución de la Sociedad, a través del establecimiento de una sucursal de la Sociedad en la República del Ecuador. La Sociedad abrirá sus oficinas en la ciudad de Quito, pero posteriormente podrá abrir oficinas en otras ciudades. -----

2. Que la Sociedad mediante este instrumento queda autorizada y facultada a asignar un capital por una suma equivalente a US\$250,000 para que la sucursal de la Sociedad que se establecerá en la República del Ecuador. -----

3. Que la Sociedad designe, constituya y nombre a la compañía PBP Representaciones al señor Emel Godoy y/o el señor Tomihiro Ishii como apoderados generales de la sucursal de la Compañía en el Ecuador, con la facultad para realizar, a nombre y en representación de la Sociedad, todos los actos y procedimientos jurídicos que deben celebrarse y surtir efecto dentro del territorio del Ecuador y, especialmente contestar demandas y cumplir con las obligaciones respectivas. -----

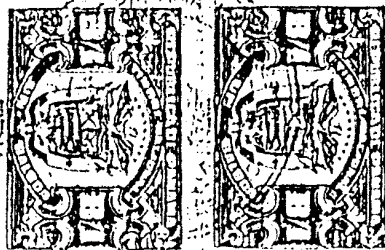
Al no haber otro asunto que tratar se declaró cerrada la sesión por unanimidad. -----

(fdo.) Toru Okada, Presidente -----

(fdo.) Tatsuo Takahashi, Secretario -----

Yo, Tatsuo Takahashi, en mi calidad de Secretario de la Sociedad SONY CORPORATION OF PANAMA S. A. Sociedad debidamente organizada y

DR. RAFAEL DAVILA SILVA
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
QUITO



existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, a
medio de este instrumento certifico que lo anterior es una copia
verídica y correcta de resoluciones debidamente adoptadas por el
Directorio de dicha sociedad el 10 de mayo de 2001 y que dichas
resoluciones no han sido modificadas, enmendadas o rescindidas desde
su adopción y se hallan en plena vigencia y efecto a la fecha del presente
instrumento. -----

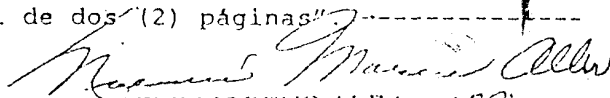
Fecha: 10 de mayo de 2001 -----

(fdo.) Tatsuo Takahashi, Secretario -----

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo, en
la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veinticuatro (24) días
del mes de mayo de dos mil uno (2001). -----

"Esta escritura tiene un total de dos (2) páginas" -----




NOEMI MORENO ALBA 100
Notario Público Décimo



El infrascrito funcionario de
Legalizaciones del Ministerio de
Relaciones Exteriores debidamente autorizado
para este acto

CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice:

NOEMI MORENO ALBA

es auténtica del funcionario que el día 24

de MAYO año 2001

ejercía el cargo de NOTARIA PUBLICA

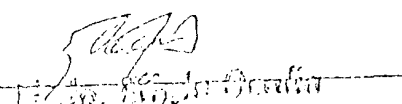
NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Panamá 28 de JUNIO año 2001

Autenticación N° 100/ede.g.



Firma del funcionario



0000007



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN PANAMA

AUTENTICACION No.: 548/01

Presentada para autenticar la firma que antecede,
el suscrito certifica que es auténtica, siendo la
que usa, en todas sus actuaciones, el señor Liedo

ELIGIO OCAÑA, Director General de Au-
tentificaciones y Legalizaciones del Ministerio de
Relaciones Exteriores de Panamá.

Partida Arancelaria: 15.7.
Derechos Recaudados: US\$ 50.00

Panamá, 29 de Junio de 2001.

(La presente Autenticación no se refiere al contenido del documento,
sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna este Consulado).

EMBAJADOR ALFREDO VELA,
Cónsul General de Primera



NOTA: Escritura No. 7560, de 24-V-2001, de
Acta Reunión de Junta Directiva de
Sony Corp. of Panama, S.A.

DR. RAMIRO RAMA SILVA
NOTARIO INGRESADO SEGUNDO
QUITO

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE
SONY CORPORATION OF PANAMA S. A.
Celebrada el 10 de mayo de 2001

Siendo las 10:30 de la mañana del 10 de mayo de 2001, previa renuncia a la citación efectuada en esta fecha, se reunieron los miembros de la Junta Directiva de SONY CORPORATION OF PANAMA S.A., en las oficinas de la sociedad ubicadas en la Vía Transistmica de la ciudad de Panamá, República de Panamá.

En dicha reunión se encontraban presentes todos los miembros de la Junta Directiva de la sociedad a saber:

Toru Okada
Tatsuo Takahashi
Yolchí Mizutani

Al haber el quórum reglamentario, el señor TORU OKADA Presidente de la sociedad, declaró abierta la sesión, y el señor TATSUO TAKAHASHI, Secretario de la sociedad, llevó el acta de la misma.

El Presidente manifestó que el propósito de la sesión era el de otorgar un poder general para representar a la sucursal de la sociedad en la República del Ecuador.

A moción debidamente presentada, las siguientes resoluciones fueron unánimemente aprobadas:

RESUÉLVESE :

Por el presente Instrumento la sociedad designa, constituye y nombra a la compañía PBP Representaciones, al señor Emel Godoy y/o al señor Tomihiro Ishii, actuando individual y/o conjuntamente, como mandatarios de la sucursal de la sociedad en la República del Ecuador a quienes autoriza y faculta a realizar en nombre y representación de la sociedad, lo siguiente:

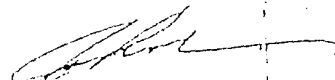
1. Realizar, a nombre y en representación de la sociedad, todos los actos y procedimientos jurídicos que deban celebrarse y surtir efecto dentro del territorio del Ecuador, y especialmente contestar demandas y cumplir con las obligaciones respectivas.
2. Celebrar contratos y ejercer todas las facultades que se otorgan a los procuradores de conformidad con el Artículo 48 del Código de Procedimiento Civil en el Ecuador, incluyendo entre otras, la facultad para presentar y contestar demandas, presentar pruebas y objetarlas, oponerse a reconvencciones, reclamos, sentencias o adjudicaciones, comprometer el pleito en árbitros, absolver posiciones y deferir al juramento decisorio, recibir la cosa sobre la cual versa el litigio y tomar posesión de ella, recibir pagos y otorgar recibos por ellos. Estas facultades pueden ejercerlas ante cualquier corte, tribunal o autoridad administrativa.
3. Presentar, ofrecer, solicitar, reconocer, entregar, legalizar y otorgar ante notario cualquier solicitud, documento o Instrumento, y realizar cualquier otra acción legítima que sea necesaria para el establecimiento, registro, creación y domiciliación de la Compañía en la República del Ecuador.
4. Los mandatarios están autorizados a delegar este poder en su totalidad o en parte a una o más personas. Cuando los mandatarios delegaren este poder, se entenderá que se reservan la autoridad que se les otorga para su ejercicio cuando ellos lo consideren aconsejable, sin perjuicio de la delegación, salvo cuando expresamente indiquen que no se reservan dicha facultad.

La ausencia temporal o definitiva de los mandatarios del país no dará por terminada la delegación del poder que hubieran otorgado los mandantes de conformidad con este Instrumento.

0000008

5. Este poder podrá terminar por voluntad del mandante o renuncia del mandatario en los demás casos previstos en la ley y de conformidad con lo que ésta dispone.

Al no haber otro asunto que tratar se declaró cerrada la sesión por unanimidad.


Tomi Okada
Presidente

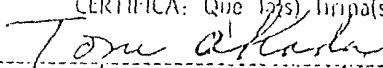
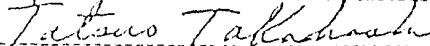

Tatsuo Takahashi
Secretario

YO CERTIFICO :


Tatsuo Takahashi
Secretario

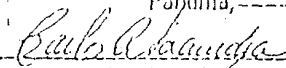
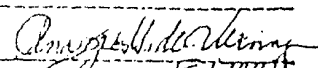
NOEMI MORENO ALBA, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá con Cédula No. 7 - 37 - 78

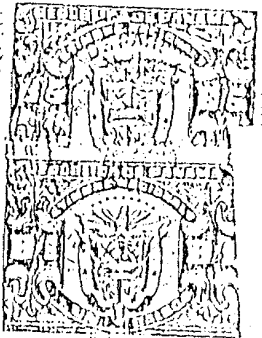
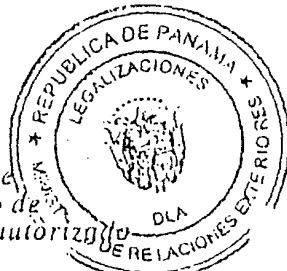
CERTIFICA: Que la(s) firma(s) de

ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por ello(s) firmantes por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

28 JUN. 2001

Panamá,
 
7-23-1971 Testigo Cédula Testigo Cédula
NOEMI MORENO ALBA 96
Notario Público Décimo



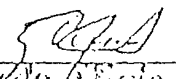
El infrascrito funcionario de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores debidamente autorizado para este acto

CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice:

NOEMI MORENO ALBA
es auténtica del funcionario que el día 28
de JUNIO año 2001
ejerce el cargo de NOTARIA PUBLICA
NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA
Panamá 28 de JUNIO año 2001

Autenticación N°. 96/ede.g.

Firma del funcionario

Lic. No. 11610 Oscar
Director General de Autenticaciones



NOTARIO TRICENARIO SIGUNDO

RECEIVED
SUPERINTENDENT



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN PANAMA

AUTENTICACION No.: 546/01

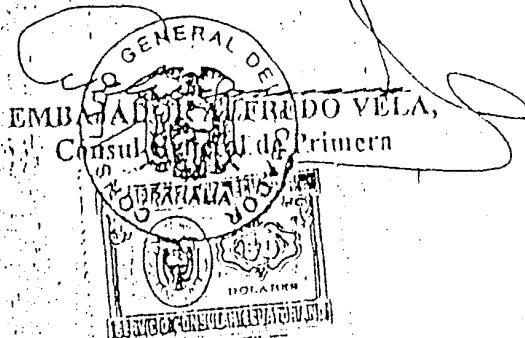
Presentada para autenticar la firma que antecede,
el suscrito certifica que es auténtica, siendo la
que usa, en todas sus actuaciones, el señor Licdo:

ELIGIO OCAÑA, Director General de Au-
tentificaciones y Legalizaciones del Ministerio de
Relaciones Exteriores de Panamá.

Partida Arancelaria: 15.7.
Derechos Recaudados: US\$ 50.00

Panamá, 29 de Junio de 2001.

(La presente Autenticación no se refiere al contenido del documento,
sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna el Consulado).



NOTA: Acta de Sesión de Junta Directiva de
Sony Corp. of Panamá, S.A.

efectuar
del 200
Compai
*SONY

SC.IJ.E
los doc

mayo d

ARTIC
autoriz
CORP
las ley
la corr

ARTIC
de Qui
12 y 1
de Qui
consta
niente

ARTIC
circul
docum

CUMI
respo

GP/1
T. 20

RESOLUCION No. 01.Q.U.

3 0900009
4

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización y escritura efectuadas ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 12 y 18 de julio del 2001, respectivamente, que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador, de la compañía extranjera "SONY CORPORATION OF PANAMA S.A.", de nacionalidad panameña.

QUE la Dirección Jurídica de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.U.DJCPT. 2001.132 de 24 de julio del 2000, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.01061 de 24 de mayo del 2001;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior; y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera "SONY CORPORATION OF PANAMA S.A.", con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado a través de la Junta Directiva de la compañía a favor de PBP Representaciones Cía. Ltda., de nacionalidad ecuatoriana.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de esta Resolución al margen de la protocolización y escritura de los 12 y 18 de julio del 2001, respectivamente; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en la protocolización y escritura referidas y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios emitan las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, el texto íntegro del Poder y un extracto de los documentos constantes en la protocolización y escritura antes señaladas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización y escritura respectivas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

DR. EUGENIO DE VILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el N° 3297, en el Libro de Registro Mercantil, Tomo 132, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley, de conformidad a lo establecido en el Decreto 703 del 22 de Agosto de 1995, publicado en el Registro Oficial 678 del 23 de Agosto del mismo año.

Quito, 16 AGO 2001

DR. RAFAEL GONZALEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Pfp.
20321



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 01.Q.IJ. TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO del señor INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO de 25 de julio del 2.001, bajo el número 3297 del Registro Mercantil, Tomo 132.- Quedan archivadas las SEGUNDAS COPIAS certificadas de la PROTOCOLIZACIÓN de 12 de julio del 2.001 y la ESCRITURA PÚBLICA de 18 de julio del 2.001, otorgadas ante el NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. RAMIRO DÁVILA SILVA, que contienen los DOCUMENTOS REFERENTES A LA AUTORIZACION DEL ESTABLECIMIENTO DE UNA SUCURSAL EN EL ECUADOR DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA "SONY CORPORATION OF PANAMA S.A." y del PODER, otorgado por la misma Compañía a favor de "PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.".- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 2057.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 21781.- Quito, a dieciséis de agosto del dos mil uno.- EL REGISTRADOR.



RG/mn.-



104. 105. 106. 107. 108. 109. 110. 111. 112. 113. 114. 115. 116. 117. 118. 119. 120. 121. 122. 123. 124. 125. 126. 127. 128. 129. 130. 131. 132. 133. 134. 135. 136. 137. 138. 139. 140. 141. 142. 143. 144. 145. 146. 147. 148. 149. 150. 151. 152. 153. 154. 155. 156. 157. 158. 159. 160. 161. 162. 163. 164. 165. 166. 167. 168. 169. 170. 171. 172. 173. 174. 175. 176. 177. 178. 179. 180. 181. 182. 183. 184. 185. 186. 187. 188. 189. 190. 191. 192. 193. 194. 195. 196. 197. 198. 199. 200. 201. 202. 203. 204. 205. 206. 207. 208. 209. 210. 211. 212. 213. 214. 215. 216. 217. 218. 219. 220. 221. 222. 223. 224. 225. 226. 227. 228. 229. 230. 231. 232. 233. 234. 235. 236. 237. 238. 239. 240. 241. 242. 243. 244. 245. 246. 247. 248. 249. 250. 251. 252. 253. 254. 255. 256. 257. 258. 259. 260. 261. 262. 263. 264. 265. 266. 267. 268. 269. 270. 271. 272. 273. 274. 275. 276. 277. 278. 279. 280. 281. 282. 283. 284. 285. 286. 287. 288. 289. 290. 291. 292. 293. 294. 295. 296. 297. 298. 299. 300. 301. 302. 303. 304. 305. 306. 307. 308. 309. 310. 311. 312. 313. 314. 315. 316. 317. 318. 319. 320. 321. 322. 323. 324. 325. 326. 327. 328. 329. 330. 331. 332. 333. 334. 335. 336. 337. 338. 339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 349. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361. 362. 363. 364. 365. 366. 367. 368. 369. 370. 371. 372. 373. 374. 375. 376. 377. 378. 379. 380. 381. 382. 383. 384. 385. 386. 387. 388. 389. 390. 391. 392. 393. 394. 395. 396. 397. 398. 399. 400. 401. 402. 403. 404. 405. 406. 407. 408. 409. 410. 411. 412. 413. 414. 415. 416. 417. 418. 419. 420. 421. 422. 423. 424. 425. 426. 427. 428. 429. 430. 431. 432. 433. 434. 435. 436. 437. 438. 439. 440. 441. 442. 443. 444. 445. 446. 447. 448. 449. 450. 451. 452. 453. 454. 455. 456. 457. 458. 459. 460. 461. 462. 463. 464. 465. 466. 467. 468. 469. 470. 471. 472. 473. 474. 475. 476. 477. 478. 479. 480. 481. 482. 483. 484. 485. 486. 487. 488. 489. 490. 491. 492. 493. 494. 495. 496. 497. 498. 499. 500. 501. 502. 503. 504. 505. 506. 507. 508. 509. 510. 511. 512. 513. 514. 515. 516. 517. 518. 519. 520. 521. 522. 523. 524. 525. 526. 527. 528. 529. 530. 531. 532. 533. 534. 535. 536. 537. 538. 539. 540. 541. 542. 543. 544. 545. 546. 547. 548. 549. 550. 551. 552. 553. 554. 555. 556. 557. 558. 559. 560. 561. 562. 563. 564. 565. 566. 567. 568. 569. 570. 571. 572. 573. 574. 575. 576. 577. 578. 579. 580. 581. 582. 583. 584. 585. 586. 587. 588. 589. 590. 591. 592. 593. 594. 595. 596. 597. 598. 599. 600. 601. 602. 603. 604. 605. 606. 607. 608. 609. 610. 611. 612. 613. 614. 615. 616. 617. 618. 619. 620. 621. 622. 623. 624. 625. 626. 627. 628. 629. 630. 631. 632. 633. 634. 635. 636. 637. 638. 639. 640. 641. 642. 643. 644. 645. 646. 647. 648. 649. 650. 651. 652. 653. 654. 655. 656. 657. 658. 659. 660. 661. 662. 663. 664. 665. 666. 667. 668. 669. 670. 671. 672. 673. 674. 675. 676. 677. 678. 679. 680. 681. 682. 683. 684. 685. 686. 687. 688. 689. 690. 691. 692. 693. 694. 695. 696. 697. 698. 699. 700. 701. 702. 703. 704. 705. 706. 707. 708. 709. 710. 711. 712. 713. 714. 715. 716. 717. 718. 719. 720. 721. 722. 723. 724. 725. 726. 727. 728. 729. 730. 731. 732. 733. 734. 735. 736. 737. 738. 739. 740. 741. 742. 743. 744. 745. 746. 747. 748. 749. 750. 751. 752. 753. 754. 755. 756. 757. 758. 759. 760. 761. 762. 763. 764. 765. 766. 767. 768. 769. 770. 771. 772. 773. 774. 775. 776. 777. 778. 779. 780. 781. 782. 783. 784. 785. 786. 787. 788. 789. 790. 791. 792. 793. 794. 795. 796. 797. 798. 799. 800. 801. 802. 803. 804. 805. 806. 807. 808. 809. 810. 811. 812. 813. 814. 815. 816. 817. 818. 819. 820. 821. 822. 823. 824. 825. 826. 827. 828. 829. 830. 831. 832. 833. 834. 835. 836. 837. 838. 839. 840. 841. 842. 843. 844. 845. 846. 847. 848. 849. 850. 851. 852. 853. 854. 855. 856. 857. 858. 859. 860. 861. 862. 863. 864. 865. 866. 867. 868. 869. 870. 871. 872. 873. 874. 875. 876. 877. 878. 879. 880. 881. 882. 883. 884. 885. 886. 887. 888. 889. 890. 891. 892. 893. 894. 895. 896. 897. 898. 899. 900. 901. 902. 903. 904. 905. 906. 907. 908. 909. 910. 911. 912. 913. 914. 915. 916. 917. 918. 919. 920. 921. 9

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000011

NOTARIA
PRIMERA

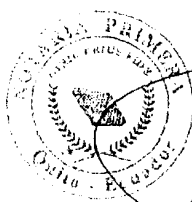
RECIBI DE PRODUCCIÓN. A petición del doctor Diago
Palacios, afiliado al Colegio de Abogados de Quito,
bajo el número cuatro mil seiscientos noventa y tres,
con esta fecha y en nueve folios útiles; protocolizó en
el registro de escrituras públicas de la Notaría
Primera de este Cantón actualmente a mi cargo, los
documentos que anteceden.

Quito, trece de Marzo de dos mil tres.

El Notario.-(firmado).- Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS.--

Sigue un sello.....

Es fiel y CUESTA COPIA CERTIFICADA, de los documentos
que anteceden, protocolizados ante mí; y, a petición de
PbP REPRESENTACIONES, la confiero debidamente firmada y
sellada, en Quito, a diez de mayo del dos mil cinco.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CIUDADANIA No. 170021974-2

RUMAZO ARCOS JOSE MARIA

/ESPAÑA/

24 AGOSTO 1942

0012 0162 00012 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1942

[Firma]

[Fotografía]

EQUATORIANA *****

CACHO GLORIA VEL

SUPERIOR DEL JUDICADO

JOSE RUMAZO

EUGENIA ARCOS

QUITO 25/07/2005

25/07/2005

REN 0201100

[Firma]

[Huella dactilar]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

80 - 9133 NUMERO

1700219742 CECULA

RUMAZO ARCOS JOSE MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

[Firma]

[Sello circular]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con el original que me fue presentado

en 05 MAY 2005

Quito a

[Firma]

[Sello circular]

Se otorgó ante mí: y, en fe de ello, confiero esta
SEXTA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada
y firmada en Quito, cinco de Mayo de dos mil cinco.-



[Firma]

[Firma]

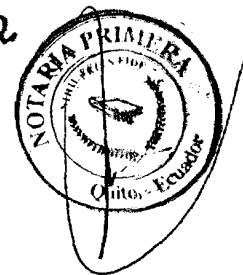


REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 05.Q.IJ. 2145

JOSE CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

0000012



CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 5 de mayo del 2005 que contiene la Delegación de Poder que la compañía PBP Representaciones Cia. Ltda., Apoderada General de la sucursal extranjera SONY CORPORATION OF PANAMA S.A. confiere al señor Germán Alberto Bahamón Jaramillo, de nacionalidad colombiana, con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.2005.192 de 1 de junio del 2005, ha emitido informe favorable para que se expida esta Resolución.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos atinentes a la Delegación de Poder constante en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- En aplicación a lo dispuesto en los artículo 416 de la Ley de Compañías y 9, numeral IV, de la Ley de Extranjería, codificada, el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito exigirá la presentación de la Visa concedida al representante extranjero de la compañía y con vista de ese documento, dicho funcionario cumplirá lo que se ordena en el literal a) del Artículo Tercero de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la mencionada Delegación de Poder junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera SONY CORPORATION OF PANAMA S.A. de 16 de agosto del 2001; y, b) Siente las Razones respectivas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro de la Delegación de Poder con las razones respectivas, se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 02 JUN 2005

Df. José Córdova Calderón

PVV/mfc
Exp. 91399
T. 13566

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
En fe de verificación de los documentos
que ingresan a los Archivos de
la Superintendencia de Compañías
Quito, a 08 AGO 2005

[Signature]
SECRETARIO GENERAL



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 05.Q.IJ. DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 02 de junio del 2.005, bajo el número 2089 del Registro Mercantil, Tomo 136.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 160 del Registro Industrial de veinte de octubre de mil novecientos noventa y dos, a fs. 395 vta., Tomo 24 y 3297 del Registro Mercantil de dieciséis de agosto del dos mil uno, a fs. 3016 vta., Tomo 132.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública otorgada el cinco de mayo del 2.005, ante el Notario PRIMERO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. JORGE MACHADO CEVALLOS, referente a la DELEGACIÓN DE PODER que la Compañía "PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA." Apoderada General de la sucursal extranjera "SONY CORPORATION OF PANAMA S.A." confiere a favor del Señor GERMAN ALBERTO BAHAMÓN JARAMILLO.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la mencionada resolución.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1210.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 030125.- Quito, a dieciocho de agosto del año dos mil cinco.- EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-





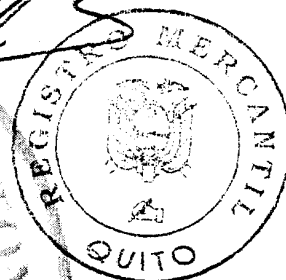
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000013

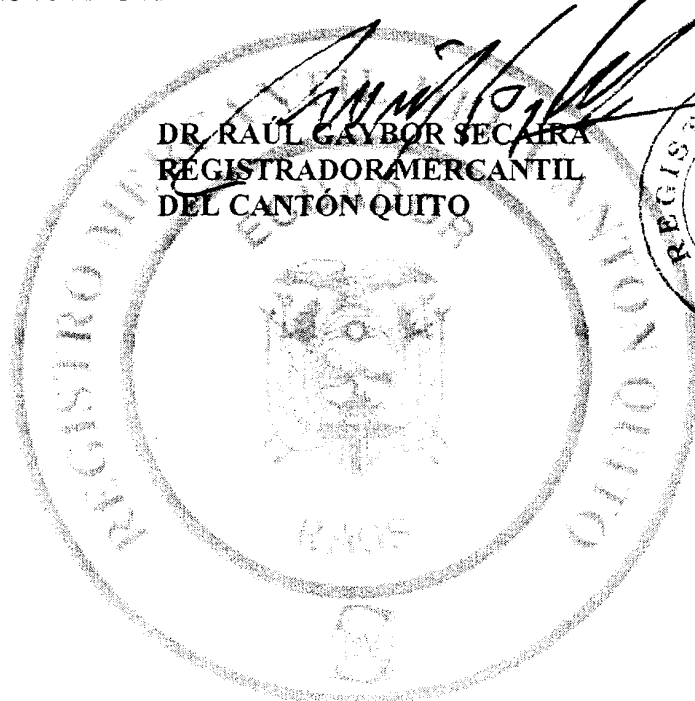


ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ. DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 02 de junio del 2.005, bajo el número **2089** del Registro Mercantil, Tomo **136**. - Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la mencionada resolución. - Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1210**. - Se anotó en el Repertorio bajo el número **030125**. - Quito, a dieciocho de agosto del año dos mil cinco. - **EL REGISTRADOR.**

[Firma]
DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-



"Suprimir la delegación que se otorga en la ciudad de Quito"

DELEGACIÓN DE PODER GENERAL OTORGADA POR LA COMPAÑÍA PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

Representante de la Compañía SONY CORPORATION OF PANAMA S.A., a favor del señor GERMÁN ALBERTO BAHAMÓN JARAMILLO. CUANTIA: Indeterminada. DE: (6) copias. ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO (865). En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves cinco de Mayo de dos mil cinco, ante mí, Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero de este Cantón, comparece el Doctor José María Rumazo Arcos, en su calidad de Presidente de la Compañía PBP Representaciones Cia. Ltda., sociedad que a su vez es Apoderada General en el Ecuador de la Compañía Sony Corporation of Panama, S.A. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Quito - Ecuador, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura que ha celebrada por libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase extender una que contenga la delegación de poder general que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE. Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el doctor José María Rumazo Arcos, Presidente de la Compañía PBP Representaciones Cia. Ltda., sociedad que a su vez es Apoderada General de

la sucursal de la Compañía Sony Corporation of Panama, S.A., en el Ecuador, tal como consta de los documentos que se agregan dondó habilitados. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligar a su representada, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Quito: SEGUNDA: ANTECEDENTES. Dos punto uno (2.1). La Compañía Sony Corporation of Panama, S.A., otorgó poder general a favor de la Compañía PBP Representaciones Cia. Ltda., copia del cual fue protocolizada en la Notaría Primera del Cantón Quito el trece (13) de marzo de dos mil tres (2003), junto con sus respectivas legalizaciones constituir. Resolución número cero uno punto O punto I punto tres mil ochocientos sesenta y cuatro (01.01.3774) de veintiocho (28) de julio de dos mil uno (2001) por la que la Intendencia de Compañías de Quito aprobó el referido poder y la razón de su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito el dieciséis (16) de agosto de dos mil uno (2001). Dos punto dos (2.2). La Compañía PBP Representaciones Cia. Ltda., ha recibido instrucciones de su mandante de delegar el poder general a esta conferido a favor del señor Germán Alberto Bahamón Jaramillo, de nacionalidad colombiana. TERCERA: DELEGACIÓN TOTAL. Con estos antecedentes el compareciente, en la calidad en la que interviene, manifiesta que su voluntad es delegar totalmente, como en efecto lo hace, las facultades conferidas por la Compañía Sony Corporation of Panama, S.A., a la Compañía PBP Representaciones Cia. Ltda., mediante el poder descrito en la cláusula anterior, a favor del señor Germán Alberto Bahamón Jaramillo, de nacionalidad colombiana. De la misma manera, el

compareciente manifiesta que reserva para su representada, la Compañía PBP Representaciones Cia. Ltda., el ejercicio íntegro de todas las facultades derivadas del mencionado poder otorgado a su favor, así como el derecho para revocar esta delegación total. CUARTA: AUTORIZACIÓN. El compareciente autoriza a los doctores Diego Palacios y Bruno Pinceda para que, actuando conjuntamente o individualmente, lleven a cabo los procedimientos previstos en la Ley para obtener la calificación de esta delegación por parte de la Superintendencia de Compañías y su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, para todos los efectos legales. QUINTA: FINAL. Usted, señor Notario, se servirá otorgar las demás formalidades de estilo para la plena vigencia y vigor del presente Instrumento público. (Hasta aquí la minuta que me presenta elevada a escritura pública con todo el valor legal y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el Doctor Diego Palacios, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número cuatro mil seiscientos noventa y tres). Tome nota de la presente delegación de poder general al margen de los documentos protocolizados ante mí el trece (13) de marzo de dos mil tres (2003). Para la celebrarla de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leído que le fue al compareciente por mí, el Notario, aquel se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe. José María Rumazo Arcos C.C. 170021974-2 REPUBLICA DE PANAMA PROVINCIA DE PANAMA NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO LCDA. NOEMI MORENO ALBA NOTARIA Calle 50 y Elvira Méndez Edil. El Ejecutivo COPIA ESCRITURA No. 7560 DE 24 DE MAYO DE 2001 Por la cual se protocoliza copia auténtica del Acta de la Reunión de la Junta Directiva de la sociedad anónima denominada SONY CORPORATION OF PANAMA S.A., mediante la cual se establece una sucursal de la sociedad en la República del Ecuador. Panamá, 24 de mayo de 2001 En la ciudad de Panamá, capital de la República y cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintinueve (29) días del mes de mayo de dos mil uno (2001), ante mí, NOEMI MORENO ALBA, Notaria Pública Décima del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número siete-treinta y siete-senta y ocho (7.37.38), compareció personalmente el doctor JULIO CESAR CONTRERAS III, varón, mayor de edad, casado, abogado panameño, vecino de esta ciudad y portador de la cédula de identidad personal número PE-uno-trescientos veintinueve (PE-1.329), a quien doy fe de que concurro, en su carácter de representante legal de AROSEMENA NORIEGA & CONTRERAS, sociedad profesional de abogados, la cual es agente residente de SONY CORPORATION OF PANAMA S.A., sociedad anónima con-

TESTIMONIO: PODER OTORGADO POR LA COMPAÑÍA SONY CORPORATION OF PANAMA S.A. A FAVOR DE: PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA. Y OTROS CUANTIA INDETERMINADA QUITO - 13 DE MARZO DE 2003. DI 3 COPIAS REPUBLICA DE PANAMA PROVINCIA DE PANAMA NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO LCDA. NOEMI MORENO ALBA NOTARIA Calle 50 y Elvira Méndez Edil. El Ejecutivo COPIA ESCRITURA No. 7560 DE 24 DE MAYO DE 2001 Por la cual se protocoliza copia auténtica del Acta de la Reunión de la Junta Directiva de la sociedad anónima denominada SONY CORPORATION OF PANAMA S.A., mediante la cual se establece una Sucursal de la sociedad en la República del Ecuador. ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA (7560). POR LA CUAL se protocoliza copia auténtica del Acta de la Reunión de la Junta Directiva de la sociedad anónima denominada SONY CORPORATION OF PANAMA S.A., mediante la cual se establece una sucursal de la sociedad en la República del Ecuador. Panamá, 24 de mayo de 2001 En la ciudad de Panamá, capital de la República y cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintinueve (29) días del mes de mayo de dos mil uno (2001), ante mí, NOEMI MORENO ALBA, Notaria Pública Décima del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número siete-treinta y siete-senta y ocho (7.37.38), compareció personalmente el doctor JULIO CESAR CONTRERAS III, varón, mayor de edad, casado, abogado panameño, vecino de esta ciudad y portador de la cédula de identidad personal número PE-uno-trescientos veintinueve (PE-1.329), a quien doy fe de que concurro, en su carácter de representante legal de AROSEMENA NORIEGA & CONTRERAS, sociedad profesional de abogados, la cual es agente residente de SONY CORPORATION OF PANAMA S.A., sociedad anónima con-

tituida y existente al tenor de las leyes de la República de Panamá, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de Panamá, con el número 141.442, desde el día diecinueve (19) de marzo de mil novecientos sesenta (1979), actualizada a fecha diecinueve (1726), y manifestó que me entregaba para su protocolización en esta escritura pública, y al efecto protocolizó copia auténtica del Acta de la reunión de la Junta Directiva de dicha sociedad, celebrada el día diez (10) de mayo de dos mil uno (2001), mediante la cual se establece una Sucursal de la sociedad en la República del Ecuador. El texto del documento que se protocoliza se transcribe en la copia de este Instrumento. Leída como le fue esta escritura al compareciente en presencia de los testigos instrumentales, señores MARGARITA ARANGO DE BREMER, con cédula de identidad personal número ocho-cientos ochenta y siete-mil seiscientos ochenta (8.157.1680), y JORGE LUIS ESPINOSA, con cédula de identidad personal número ocho-cientos sesenta-novecientos noventa y cinco (8.260.995), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, el compareciente la aceptó conforme, la impartió su aprobación y firmó con todos para constancia ante mí, el Notario, que doy fe. Esta escritura lleva el número siete mil quinientos sesenta (7560) (Ido). JULIO CESAR CONTRERAS III. (Ido) MARGARITA ARANGO DE BREMER. (Ido) JORGE LUIS ESPINOSA. (Ido) NOEMI MORENO ALBA, Notaria Pública Décima del Circuito de Panamá. ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE SONY CORPORATION OF PANAMA S.A. Celebrada el 10 de mayo de 2001. Siendo las 10:00 de la mañana del 10 de mayo de 2001, presta renuncia a la elección efectuada en esta fecha, se reunieron los miembros de la Junta Directiva de SONY CORPORATION OF PANAMA S.A., en las oficinas de la sociedad ubicadas en la Via



Transmisiones de la ciudad de Panamá, República de Panamá.

En dicha reunión se encontraron presentes todos los miembros de la Junta Directiva de la sociedad a saber: Toru Okada, Tatsuo Takahashi, Yoichi Mizutani.

Al haber el quórum reglamentario, el señor TORU OKADA Presidente de la sociedad, declaró abierta la sesión y el señor TATSUO TAKAHASHI, Secretario de la Sociedad, leyó el acta de la misma.

El Presidente manifestó que el propósito de la sesión era el de considerar el establecimiento de una sucursal de la sociedad en la República del Ecuador.

A moción debidamente presentada, las siguientes resoluciones fueron unánimemente aprobadas: RESUELVE:

1. Que la sociedad, por medio de una escritura pública, autorizada y facultada para iniciar y conducir operaciones de negocios en la República del Ecuador para propósitos que le sean compatibles con la escritura de constitución de la sociedad, a través del establecimiento de una sucursal de la sociedad en la República del Ecuador. La Sociedad abrirá sus oficinas en la ciudad de Quito para posteriormente podrá abrir oficinas en otras ciudades.

2. Que la sociedad mediante este instrumento queda autorizada y facultada a asignar un capital por una suma equivalente a US\$ 250.000 para que la sucursal de la Sociedad que se establezca en la República del Ecuador.

3. Que la sociedad designe, constituya y nombre a la compañía "FBP Representaciones al señor Raúl Goyburu y/o al señor Yamamoto Ishii como apoderados generales de la sucursal de la compañía en el Ecuador, con la facultad de realizar, a nombre y en representación de la Sociedad, todos los actos y procedimientos jurídicos que deban celebrarse y surtir efecto dentro del territorio del Ecuador y, especialmente, contestar demandas y cumplir con las obligaciones respectivas.

Al no haber otro asunto que tratar se declaró cerrada la sesión por unanimidad.

(fdo) Toru Okada, Presidente

(fdo) Tatsuo Takahashi, Secretario

Yo, Tatsuo Takahashi, en calidad de Secretario de la Sociedad SONY CORPORATION

OF PANAMA S.A., Sociedad debidamente organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, por medio de este instrumento público que lo antecede es una copia verdadera y exacta de resoluciones debidamente adoptadas por el Directorio de dicha sociedad el 10 de mayo de 2001 que dichas resoluciones no han sido modificadas, enmendadas o rescindidas desde adopción y se hallan en plena vigencia y efecto a la fecha del presente instrumento.

Fecha: 10 de mayo de 2001 (fdo) Tatsuo Takahashi, Secretario

concurra con su original es la copia que expide, seña y firma, en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil uno (2001) Esta escritura tiene un total de dos (2) páginas

El infrascrito funcionario de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores debidamente autorizado para este acto

CERTIFICA: Que la firma que antecede y que dice

NOEMI MORENO ALBA es auténtica del funcionario que al día 24 de mayo año 2001 ejerce el cargo de Notario Público

NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Panamá 28 de junio año 2001

Autenticación número 10704de.g.

Firma del funcionario

Hay una firma

CONSULADOR GENERAL DEL ECUADOR EN PANAMA

AUTENTICACION No.: 546/01

Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito certifica que es auténtica, siendo la que usa, en todas sus actuaciones, el señor Ldo. ELIGIO OCARA, Director General de Autenticaciones y Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá.

Paridad Arancelaria: 15.7

Derechos Recaudados: US\$ 50.00

Panamá, 29 de Junio de 2001

(La presente autenticación no se refiere al contenido del documento, sobre cuyo texto asume responsabilidad alguna este Consulado)

EMBAJADOR ALFREDO VELA

NOTA: Escritura No. 7960, de 24-V-2001, de Acta de Sesión de Junta Directiva de Sony Corp.

of Panama, S.A.

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE SONY CORPORATION OF PANAMA S.A.

Celebrada el 10 de mayo de 2001

Siendo las 10:30 de la mañana del día 10 de mayo de 2001, previa reunión a la citación efectuada en esta fecha, se reunieron los miembros de la Junta Directiva de SONY CORPORATION OF PANAMA, en las oficinas de la sociedad ubicada en la vía Transilumina de la ciudad de Panamá, República de Panamá.

En dicha reunión se encontraron presentes todos los miembros de la Junta Directiva de la sociedad a saber:

Toru Okada

Tatsuo Takahashi

Yoichi Mizutani

Al haber el quórum reglamentario, el señor TORU OKADA Presidente de la sociedad, declaró abierta la sesión, y el señor TATSUO TAKAHASHI, Secretario de la Sociedad, leyó el acta de la misma.

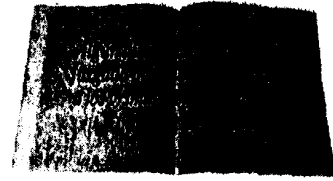
El Presidente manifestó que el propósito de la sesión era el de otorgar un poder general para representar a la sucursal de la sociedad en la República del Ecuador.

A moción debidamente presentada, las siguientes resoluciones fueron unánimemente aprobadas: RESUELVESE

Por el presente instrumento la sociedad designa, constituye y nombra a la compañía FBP Representaciones, al señor Emel Goyburu y/o al señor Tomihito Ishii, actuando individual y/o conjuntamente, como mandatarios de la sucursal de la sociedad en la República del Ecuador a quienes autoriza y facilita a realizar en nombre y representación de la sociedad, lo siguiente:

1. Realizar a nombre y en representación de la sociedad, todos los actos y procedimientos jurídicos que deban celebrarse y surtir efecto dentro del territorio del Ecuador y, especialmente, contestar demandas y cumplir con las obligaciones respectivas.

2. Celebrar contratos y ejercer todas las facultades que se otorgan a los procuradores de conformidad con el Artículo 48 del Código de Procedimiento Civil en el Ecuador, incluyendo entre otros, la facultad para presentar y contestar demandas, presentar pruebas y



obstarlas, oponerse a reconciliaciones, reclamos, sentencias, o adjudicaciones, comprometer el pleito en arbitraje, absolver posiciones y delfer al juramento decisorio, recibir la cosa sobre la cual versa el litigio y tomar posesión de ella, recibir pagos y otorgar recibos por ellos. Estas facultades pueden ejercerlas ante cualquier corte, tribunal o autoridad administrativa.

3. Presentar, ofrecer, solicitar, reconocer, entregar, legalizar y otorgar ante notario cualquier solicitud, documento o instrumento, y realizar cualquier otra acción legítima que sea necesaria para el establecimiento, registro, creación y domiciliación de la Compañía en la República del Ecuador.

4. Los mandatarios están autorizados a delegar este poder en su totalidad o en parte a una o más personas. Cuando los mandatarios delegaren este poder, se entenderá que se reservan la autoridad que se les otorga para su ejercicio cuando ellos lo consideren aconsejable, sin perjuicio de la delegación, salvo cuando expresamente indiquen que no se reservan dicha facultad.

La asamblea temporal o definitiva de los mandatarios del país no dará por terminada la delegación del poder que hubieren otorgado sus mandantes de conformidad con este instrumento.

5. Este poder podrá ser revocado por voluntad del mandante o renuncia del mandatario y en los demás casos previstos en la Ley y de conformidad con lo que esta dispone.

Al no haber otro asunto que tratar se declaró cerrada la sesión por unanimidad

Hay firmas de:

Toru Okada

Tatsuo Takahashi

Yoichi Mizutani

Yo Certifico:

Tatsuo Takahashi

Secretario

NOEMI MORENO ALBA, Notario Público Decimo del Circuito de Panamá con cédula No. 7-37-78

CERTIFICA: Que las firmas de Toru Okada

Tatsuo Takahashi han sido reconocidas como suyas por ellos firmantes por consiguiente dichas firmas son auténticas.

Panamá, 28 JUN 2001

El infrascrito funcionario de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores debidamente autorizado para este acto

CERTIFICA: Que la firma que antecede y que dice

NOEMI MORENO ALBA es auténtica del funcionario que al día 28 de Junio año 2001 ejerce el cargo de NOTARIA PÚBLICA

NOTARIA PUBLICA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Panamá, 28 de Junio año 2001

Autenticación No. 96Ade.g.

Firma del funcionario

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN PANAMA

AUTENTICACION No.: 546/01

Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito certifica que es auténtica, siendo la que usa, en todas sus actuaciones, el señor Ldo. ELIGIO OCARA, Director General de Autenticaciones y Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá.

Paridad Arancelaria: 15.7

Derechos Recaudados: US\$ 80.00

Panamá, 29 de Junio de 2001

(La presente autenticación no se refiere al contenido del documento, sobre cuyo texto asume responsabilidad alguna este Consulado)

EMBAJADOR ALFREDO VELA

NOTA: Acta de Sesión de Junta Directiva de Sony Corp. en Panamá, S.A.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE

COMPANIAS

RESOLUCION No. 01.01.12

ROBERTO SALGADO VALDES

INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización y escritura de la misma.

CUMPLIDO En anterior, remite a este Despacho copia certificada de la protocolización y escritura respectivas.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 25 JUL 2001

Dr. Roberto Salgado Valdes

Hay un sello

NOTA: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 01.01.12, TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO del señor INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO de 25 de julio del 2001, bajo el número 3297 del Registro Mercantil, Tomo 132. Queda archivada las segundas copias certificadas de la protocolización de 12 de julio del 2001 y la escritura pública de 18 de julio del 2001, otorgada al Notario Público del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Ramón Dávila Silva, que contienen los documentos referentes a la autorización del establecimiento de una sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera "SONY CORPORATION OF PANAMA S.A." y del poder, otorgado por la misma Compañía a favor de "FBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA." Se ha un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, según el artículo 1210.

Se anotó en el Registro bajo el número 21781. Quito, a dieciséis de agosto del dos mil uno. El Registrador.

Dr. Raúl Goyburu Secal

Registrador Mercantil del Cantón Quito

Hay copia de un poder público otorgado el 24 de agosto del 2001

RAZON DE PROTOCOLIZACION. A petición del doctor Diego Palacios, afilado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número cuatro mil seiscientos noventa y tres, con esta fecha y en nueva feja inscribió en el registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este Cantón, en Quito, a diez de mayo del dos mil cinco.

Dr. Jorge Machado Cevallos

Notario Primero del Cantón Quito

Hay copia de una cédula y pasaporte de notario de RUSIA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confirmo esta Sexta Copia Certificada, debidamente sellada y firmada en Quito, cinco de mayo de dos mil cinco.

Dr. Jorge Machado Cevallos

Notario Primero del Cantón Quito

NOTA: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 05.01.12, DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO del Sr. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO de 02 de junio del 2005 bajo el número 2089 del Registro Mercantil, Tomo 136. Se tomó nota al margen de las inscripciones número 180 del Registro Industrial de veinte de octubre de mil novecientos noventa y dos a fs. 395 vta., Tomo 24 y 3797 del Registro Mercantil de dieciséis de agosto del dos mil uno, a fs. 3016 vta., Tomo 132. Queda archivada la Segunda Copia certificada de la Escritura Pública otorgada el cinco de mayo del 2005, ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, referente a la Delegación de Poder que la Compañía "FBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA." otorgó al General de la Sucursal extranjera "SONY CORPORATION OF PANAMA S.A." conforme a favor del señor NERMAN ALBERTO

NOTA: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 05.01.12, DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO del Sr. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO de 02 de junio del 2005 bajo el número 2089 del Registro Mercantil, Tomo 136. Se tomó nota al margen de las inscripciones número 180 del Registro Industrial de veinte de octubre de mil novecientos noventa y dos a fs. 395 vta., Tomo 24 y 3797 del Registro Mercantil de dieciséis de agosto del dos mil uno, a fs. 3016 vta., Tomo 132. Queda archivada la Segunda Copia certificada de la Escritura Pública otorgada el cinco de mayo del 2005, ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, referente a la Delegación de Poder que la Compañía "FBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA." otorgó al General de la Sucursal extranjera "SONY CORPORATION OF PANAMA S.A." conforme a favor del señor NERMAN ALBERTO

NOTA: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 05.01.12, DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO del Sr. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO de 02 de junio del 2005 bajo el número 2089 del Registro Mercantil, Tomo 136. Se tomó nota al margen de las inscripciones número 180 del Registro Industrial de veinte de octubre de mil novecientos noventa y dos a fs. 395 vta., Tomo 24 y 3797 del Registro Mercantil de dieciséis de agosto del dos mil uno, a fs. 3016 vta., Tomo 132. Queda archivada la Segunda Copia certificada de la Escritura Pública otorgada el cinco de mayo del 2005, ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, referente a la Delegación de Poder que la Compañía "FBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA." otorgó al General de la Sucursal extranjera "SONY CORPORATION OF PANAMA S.A." conforme a favor del señor NERMAN ALBERTO

NOTA: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 05.01.12, DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO del Sr. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO de 02 de junio del 2005 bajo el número 2089 del Registro Mercantil, Tomo 136. Se tomó nota al margen de las inscripciones número 180 del Registro Industrial de veinte de octubre de mil novecientos noventa y dos a fs. 395 vta., Tomo 24 y 3797 del Registro Mercantil de dieciséis de agosto del dos mil uno, a fs. 3016 vta., Tomo 132. Queda archivada la Segunda Copia certificada de la Escritura Pública otorgada el cinco de mayo del 2005, ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, referente a la Delegación de Poder que la Compañía "FBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA." otorgó al General de la Sucursal extranjera "SONY CORPORATION OF PANAMA S.A." conforme a favor del señor NERMAN ALBERTO

NOTA: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 05.01.12, DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO del Sr. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO de 02 de junio del 2005 bajo el número 2089 del Registro Mercantil, Tomo 136. Se tomó nota al margen de las inscripciones número 180 del Registro Industrial de veinte de octubre de mil novecientos noventa y dos a fs. 395 vta., Tomo 24 y 3797 del Registro Mercantil de dieciséis de agosto del dos mil uno, a fs. 3016 vta., Tomo 132. Queda archivada la Segunda Copia certificada de la Escritura Pública otorgada el cinco de mayo del 2005, ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, referente a la Delegación de Poder que la Compañía "FBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA." otorgó al General de la Sucursal extranjera "SONY CORPORATION OF PANAMA S.A." conforme a favor del señor NERMAN ALBERTO

NOTA: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 05.01.12, DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO del Sr. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO de 02 de junio del 2005 bajo el número 2089 del Registro Mercantil, Tomo 136. Se tomó nota al margen de las inscripciones número 180 del Registro Industrial de veinte de octubre de mil novecientos noventa y dos a fs. 395 vta., Tomo 24 y 3797 del Registro Mercantil de dieciséis de agosto del dos mil uno, a fs. 3016 vta., Tomo 132. Queda archivada la Segunda Copia certificada de la Escritura Pública otorgada el cinco de mayo del 2005, ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, referente a la Delegación de Poder que la Compañía "FBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA." otorgó al General de la Sucursal extranjera "SONY CORPORATION OF PANAMA S.A." conforme a favor del señor NERMAN ALBERTO

NOTA: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 05.01.12, DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO del Sr. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO de 02 de junio del 2005 bajo el número 2089 del Registro Mercantil, Tomo 136. Se tomó nota al margen de las inscripciones número 180 del Registro Industrial de veinte de octubre de mil novecientos noventa y dos a fs. 395 vta., Tomo 24 y 3797 del Registro Mercantil de dieciséis de agosto del dos mil uno, a fs. 3016 vta., Tomo 132. Queda archivada la Segunda Copia certificada de la Escritura Pública otorgada el cinco de mayo del 2005, ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, referente a la Delegación de Poder que la Compañía "FBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA." otorgó al General de la Sucursal extranjera "SONY CORPORATION OF PANAMA S.A." conforme a favor del señor NERMAN ALBERTO

NOTA: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 05.01.12, DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO del Sr. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO de 02 de junio del 2005 bajo el número 2089 del Registro Mercantil, Tomo 136. Se tomó nota al margen de las inscripciones número 180 del Registro Industrial de veinte de octubre de mil novecientos noventa y dos a fs. 395 vta., Tomo 24 y 3797 del Registro Mercantil de dieciséis de agosto del dos mil uno, a fs. 3016 vta., Tomo 132. Queda archivada la Segunda Copia certificada de la Escritura Pública otorgada el cinco de mayo del 2005, ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, referente a la Delegación de Poder que la Compañía "FBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA." otorgó al General de la Sucursal extranjera "SONY CORPORATION OF PANAMA S.A." conforme a favor del señor NERMAN ALBERTO

NOTA: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 05.01.12, DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO del Sr. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO de 02 de junio del 2005 bajo el número 2089 del Registro Mercantil, Tomo 136. Se tomó nota al margen de las inscripciones número 180 del Registro Industrial de veinte de octubre de mil novecientos noventa y dos a fs. 395 vta., Tomo 24 y 3797 del Registro Mercantil de dieciséis de agosto del dos mil uno, a fs. 3016 vta., Tomo 132. Queda archivada la Segunda Copia certificada de la Escritura Pública otorgada el cinco de mayo del 2005, ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, referente a la Delegación de Poder que la Compañía "FBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA." otorgó al General de la Sucursal extranjera "SONY CORPORATION OF PANAMA S.A." conforme a favor del señor NERMAN ALBERTO

NOTA: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 05.01.12, DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO del Sr. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO de 02 de junio del 2005 bajo el número 2089 del Registro Mercantil, Tomo 136. Se tomó nota al margen de las inscripciones número 180 del Registro Industrial de veinte de octubre de mil novecientos noventa y dos a fs. 395 vta., Tomo 24 y 3797 del Registro Mercantil de dieciséis de agosto del dos mil uno, a fs. 3016 vta., Tomo 132. Queda archivada la Segunda Copia certificada de la Escritura Pública otorgada el cinco de mayo del 2005, ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, referente a la Delegación de Poder que la Compañía "FBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA." otorgó al General de la Sucursal extranjera "SONY CORPORATION OF PANAMA S.A." conforme a favor del señor NERMAN ALBERTO

NOTA: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 05.01.12, DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO del Sr. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO de 02 de junio del 2005 bajo el número 2089 del Registro Mercantil, Tomo 136. Se tomó nota al margen de las inscripciones número 180 del Registro Industrial de veinte de octubre de mil novecientos noventa y dos a fs. 395 vta., Tomo 24 y 3797 del Registro Mercantil de dieciséis de agosto del dos mil uno, a fs. 3016 vta., Tomo 132. Queda archivada la Segunda Copia certificada de la Escritura Pública otorgada el cinco de mayo del 2005, ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, referente a la Delegación de Poder que la Compañía "FBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA." otorgó al General de la Sucursal extranjera "SONY CORPORATION OF PANAMA S.A." conforme a favor del señor NERMAN ALBERTO

NOTA: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 05.01.12, DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO del Sr. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO de 02 de junio del 2005 bajo el número 2089 del Registro Mercantil, Tomo 136. Se tomó nota al margen de las inscripciones número 180 del Registro Industrial de veinte de octubre de mil novecientos noventa y dos a fs. 395 vta., Tomo 24 y 3797 del Registro Mercantil de dieciséis de agosto del dos mil uno, a fs. 3016 vta., Tomo 132. Queda archivada la Segunda Copia certificada de la Escritura Pública otorgada el cinco de mayo del 2005, ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, referente a la Delegación de Poder que la Compañía "FBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA." otorgó al General de la Sucursal extranjera "SONY CORPORATION OF PANAMA S.A." conforme a favor del señor NERMAN ALBERTO

NOTA: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 05.01.12, DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO del Sr. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO de 02 de junio del 2005 bajo el número 2089 del Registro Mercantil, Tomo 136. Se tomó nota al margen de las inscripciones número 180 del Registro Industrial de veinte de octubre de mil novecientos noventa y dos a fs. 395 vta., Tomo 24 y 3797 del Registro Mercantil de dieciséis de agosto del dos mil uno, a fs. 3016 vta., Tomo 132. Queda archivada la Segunda Copia certificada de la Escritura Pública otorgada el cinco de mayo del 2005, ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, referente a la Delegación de Poder que la Compañía "FBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA." otorgó al General de la Sucursal extranjera "SONY CORPORATION OF PANAMA S.A." conforme a favor del señor NERMAN ALBERTO

NOTA: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 05.01.12, DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO del Sr. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO de 02 de junio del 2005 bajo el número 2089 del Registro Mercantil, Tomo 136. Se tomó nota al margen de las inscripciones número 180 del Registro Industrial de veinte de octubre de mil novecientos noventa y dos a fs. 395 vta., Tomo 24 y 3797 del Registro Mercantil de dieciséis de agosto del dos mil uno, a fs. 3016 vta., Tomo 132. Queda archivada la Segunda Copia certificada de la Escritura Pública otorgada el cinco de mayo del 2005, ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, referente a la Delegación de Poder que la Compañía "FBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA." otorgó al General de la Sucursal extranjera "SONY CORPORATION OF PANAMA S.A." conforme a favor del señor NERMAN ALBERTO

NOTA: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 05.01.12, DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO del Sr. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO de 02 de junio del 2005 bajo el número 2089 del Registro Mercantil, Tomo 136. Se tomó nota al margen de las inscripciones número 180 del Registro Industrial de veinte de octubre de mil novecientos noventa y dos a fs. 395 vta., Tomo 24 y 3797 del Registro Mercantil de dieciséis de agosto del dos mil uno, a fs. 3016 vta., Tomo 132. Queda archivada la Segunda Copia certificada de la Escritura Pública otorgada el cinco de mayo del 2005, ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, referente a la Delegación de Poder que la Compañía "FBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA." otorgó al General de la Sucursal extranjera "SONY CORPORATION OF PANAMA S.A." conforme a favor del señor NERMAN ALBERTO

NOTA: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 05.01.12, DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO del Sr. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO de 02 de junio del 2005 bajo el número 2089 del Registro Mercantil, Tomo 136. Se tomó nota al margen de las inscripciones número 180 del Registro Industrial de veinte de octubre de mil novecientos noventa y dos a fs. 395 vta., Tomo 24 y 3797 del Registro Mercantil de dieciséis de agosto del dos mil uno, a fs. 3016 vta., Tomo 132. Queda archivada la Segunda Copia certificada de la Escritura Pública otorgada el cinco de mayo del 2005, ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, referente a la Delegación de Poder que la Compañía "FBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA." otorgó al General de la Sucursal extranjera "SONY CORPORATION OF PANAMA S.A." conforme a favor del señor NERMAN ALBERTO

NOTA: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 05.01.12, DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO del Sr. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO de 02 de junio del 2005 bajo el número 2089 del Registro Mercantil, Tomo 136. Se tomó nota al margen de las inscripciones número 180 del Registro Industrial de veinte de octubre de mil novecientos noventa y dos a fs. 395 vta., Tomo 24 y 3797 del Registro Mercantil de dieciséis de agosto del dos mil uno, a fs. 3016 vta., Tomo 132. Queda archivada la Segunda Copia certificada de la Escritura Pública otorgada el cinco de mayo del 2005, ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, referente a la Delegación de Poder que la Compañía "FBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA." otorgó al General de la Sucursal extranjera "SONY CORPORATION OF PANAMA S.A." conforme a favor del señor NERMAN ALBERTO

NOTA: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 05.01.12, DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO del Sr. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO de 02 de junio del 2005 bajo el número 2089 del Registro Mercantil, Tomo 136. Se tomó nota al margen de las inscripciones número 180 del Registro Industrial de veinte de octubre de mil novecientos noventa y dos a fs. 395 vta., Tomo 24 y 3797 del Registro Mercantil de dieciséis de agosto del dos mil uno, a fs. 3016 vta., Tomo 132. Queda archivada la Segunda Copia certificada de la Escritura Pública otorgada el cinco de mayo del 2005, ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, referente a la Delegación de Poder que la Compañía "FBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA." otorgó al General de la Sucursal extranjera "SONY CORPORATION OF PANAMA S.A." conforme a favor del señor NERMAN ALBERTO

NOTA: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 05.01.12, DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO del Sr. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO de 02 de junio del 2005 bajo el número 2089 del Registro Mercantil, Tomo 136. Se tomó nota al margen de las inscripciones número 180 del Registro Industrial de veinte de octubre de mil novecientos noventa y dos a fs. 395 vta., Tomo 24 y 3797 del Registro Mercantil de dieciséis de agosto del dos mil uno, a fs. 3016 vta., Tomo 132. Queda archivada la Segunda Copia certificada de la Escritura Pública otorgada el cinco de mayo del 2005, ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, referente a la Delegación de Poder que la Compañía "FBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA." otorgó al General de la Sucursal extranjera "SONY CORPORATION OF PANAMA S.A." conforme a favor del señor NERMAN ALBERTO

NOTA: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 05.01.12, DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO del Sr. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO de 02 de junio del 2005 bajo el número 2089 del Registro Mercantil, Tomo 136. Se tomó nota al margen de las inscripciones número 180 del Registro Industrial de veinte de octubre de mil novecientos noventa y dos a fs. 395 vta., Tomo 24 y 3797 del Registro Mercantil de dieciséis de agosto del dos mil uno, a fs. 3016 vta., Tomo 132. Queda archivada la Segunda Copia certificada de la Escritura Pública otorgada el cinco de mayo del 2005, ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, referente a la Delegación de Poder que la Compañía "FBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA." otorgó al General de la Sucursal extranjera "SONY CORPORATION OF PANAMA S.A." conforme a favor del señor NERMAN ALBERTO

NOTA: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 05.01.12, DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO del Sr. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO de 02 de junio del 2005 bajo el número 2089 del Registro Mercantil, Tomo 136. Se tomó nota al margen de las inscripciones número 180 del Registro Industrial de veinte de octubre de mil novecientos noventa y dos a fs. 395 vta., Tomo 24 y 3797 del Registro Mercantil de dieciséis de agosto del dos mil uno, a fs. 3016 vta., Tomo 132. Queda archivada la Segunda Copia certificada de la Escritura Pública otorgada el cinco de mayo del 2005, ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, referente a la Delegación de Poder que la Compañía "FBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA." otorgó al General de la Sucursal extranjera "SONY CORPORATION OF PANAMA S.A." conforme a favor del señor NERMAN ALBERTO

NOTA: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 05.01.12, DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO del Sr. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO de 02 de junio del 2005 bajo el número 2089 del Registro Mercantil, Tomo 136. Se tomó nota al margen de las inscripciones número 180 del Registro Industrial de veinte de octubre de mil novecientos noventa y dos a fs. 395 vta., Tomo 24 y 3797 del Registro Mercantil de dieciséis de agosto del dos mil uno, a fs. 3016 vta., Tomo 132. Queda archivada la Segunda Copia certificada de la Escritura Pública otorgada el cinco de mayo del 2005, ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, referente a la Delegación de Poder que la Compañía "FBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA." otorgó al General de la Sucursal extranjera "SONY CORPORATION OF PANAMA S.A." conforme a favor del señor NERMAN ALBERTO

NOTA: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 05.01.12, DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO del Sr. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO de 02 de junio del 2005 bajo el número 2089 del Registro Mercantil, Tomo 136. Se tomó nota al margen de las inscripciones número 180 del Registro Industrial de veinte de octubre de mil novecientos noventa y dos a fs. 395 vta., Tomo 24 y 3797 del Registro Mercantil de dieciséis de agosto del dos mil uno, a fs. 3016 vta., Tomo 132. Queda archivada la Segunda Copia certificada de la Escritura Pública otorgada el cinco de mayo del 2005, ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, referente a la Delegación de Poder que la Compañía "FBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA." otorgó al General de la Sucursal extranjera "SONY CORPORATION OF PANAMA S.A." conforme a favor del señor NERMAN ALBERTO

NOTA: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 05.01.12, DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO del Sr. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO de 02 de junio del 2005 bajo el número 2089 del Registro Mercantil, Tomo 136. Se tomó nota al margen de las inscripciones número 180 del Registro Industrial de veinte de octubre de mil novecientos noventa y dos a fs. 395 vta., Tomo 24 y 3797 del Registro Mercantil de dieciséis de agosto del dos mil uno, a fs. 3016 vta., Tomo 132. Queda archivada la Segunda Copia certificada de la Escritura Pública otorgada el cinco de mayo del 2005, ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, referente a la Delegación de Poder que la Compañía "FBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA." otorgó al General de la Sucursal extranjera "SONY CORPORATION OF PANAMA S.A." conforme a favor del señor NERMAN ALBERTO

NOTA: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 05.01.12, DOS MIL C

RAZON DE PROTOCOLIZACION. A petición del doctor Diego Palacios, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número cuatro mil seiscientos noventa y tres, con esta fecha, y en dieciséis fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este Cantón actualmente a mi cargo, los documentos que anteceden.- Senté razón al margen de la escritura principal, otorgada en esta Notaría, el cinco de Mayo de dos mil cinco.- Quito, treinta y uno de agosto de dos mil cinco.- El Notario, (firmado) Doctor Jorge Machado C.

Es fiel y, S E P T I M A
COPIA CERTIFICADA de los documentos que anteceden,
protocolizados hoy ante mí; y, en fe de ello, la
confiero debidamente sellada y firmada en Quito,
treinta y uno de Agosto de dos mil cinco.-




Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito